

Montevideo, noviembre 28 de 1990.-

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada Nº 7080

ACORDADA Nº 7080.-

En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos-
noventa, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,
con asistencia de los Señores Ministros, doctores don Arman-
do Tommasino, Presidente Interino, don Rafael Addiego Bruno,
don Jorge Pessano y don Jorge Angel Marabotto Lúgaro, por an-
te el infrascripto Secretario,

D I J O :

Que surge de los autos caratulados: "TACUAREMBO 1º y 2º-//
TURNOS. Señores Jueces de Paz Departamental elevan solicitud
acerca de los límites del radio del Juzgado Letrado en mate-
ria de intimaciones, alguacilazgos, etc.- Ficha Letra C/529/
90", que esta Corporación por resolución Nº 654 de fecha 26-
de noviembre próximo pasado, dispuso aprobar el proyecto ela-
borado por la División Servicios Inspectivos.-

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,

R E S U E L V E :

Fíjense los siguientes límites del radio judicial de noti-
ficaciones para los Juzgados Letrados de Primera Instancia-
de Tacuarembó:

AL OESTE: Calle 181, por ésta desde calle 18 de Julio hasta
calle 25 de Mayo, calle 25 de Mayo en dirección Suroeste-//
hasta calle Nº 200, calle Nº 200 en toda su extensión hasta
el encuentro en su prolongación con la Zanja de las Lavande-
ras o del Molino, luego esta Zanja hasta su desembocadura-/
en el Arroyo Tacuarembó Chico.-

AL NORTE: Arroyo Tacuarembó Chico hasta calle General Fruc-
tuoso Rivera (Ruta Nº 5).-

AL ESTE: Calle General Fructuoso Rivera hasta calle N° 151.--

AL SUR: Calle N° 151 hasta Camino Vecinal, por éste hacia el Norte hasta calle Juan Carlos Menéndez, por ésta hacia el--// Oeste hasta Avenida San Martín, por ésta hasta Boulevard Javier Barrios Amorín, por éste Boulevard hasta calle Treinta-y Tres; por esta calle al Sur hasta calle Joaquín Correa;--// por ésta hasta calle 18 de Julio, por esta calle hasta calle 181.--

Quedan comprendidas en los Boulevares y calles mencionadas ambas aceras.--

Que se publique y circule.--

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.--

Dr. Armando Tommasino (Presidente Interino).-- Dr. Rafael Addiego Bruno.-- Dr. Jorge Pessano.-- Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro Dr. Enrique Tiscornia (Secretario Letrado).--

Saluda a Uds. atentamente.

Dr. Enrique Tiscornia Grasso.

SECRETARIO LETRADO.